



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :  
175 / 2024

EXPEDIENTE: 367/2024

LUJAN,

VISTO: as actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 093/24, relacionada con la adquisición de cortinas black out para la Dirección General de Administración Económico Financiera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 87/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 23 de septiembre del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que la unidad requirente manifiesta la necesidad de realizar un segundo llamado.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 093/24, relacionada con la adquisición de cortinas black out para la Dirección General de Administración Económico Financiera de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 367/2024.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR FRACASADA de la Contratación Directa N° 093/24 por resultar inadmisibles la oferta presentada por la firma Arzani, Javier Alfredo por no presentar la muestra requerida y no haber realizado la correspondiente visita.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el procedimiento de Contratación Directa N° 093/24 segundo llamado, conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1.023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, relacionada con la adquisición de cortinas black out para la Dirección General de Administración Económico Financiera de esta Universidad, a un costo estimado de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL (\$ 1.130.000.-).

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídicas que ello implica.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 367/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

## Hoja de firmas